

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(14 FEB 2023)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0163 del 07 de febrero de 2023 y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que mediante Resolución No 0163 del 07 de febrero de 2023, se concedió comisión y viáticos al señor Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, con el propósito de asistir a Reunión con Asocapitales el día 08 de febrero de 2023 y posteriormente el día 9 de febrero de 2023, se desplazó a San José de Guaviare para asistir a la XXI Cumbre de Ciudades Capitales.
4. Que hubo un error al expedir el Certificado Presupuestal No. 00002420 de fecha 07 de febrero de 2023 dado que se solicitó valor de \$906.844 correspondiente a un día, siendo lo correcto, otorgar el valor de \$1.360.266 correspondiente a un día y medio.
5. Que con fundamento en lo anterior, es necesario adicionar a los viáticos reconocidos mediante la Resolución No. 0163 del 07 de febrero de 2023 por valor de \$906.844, equivalente a un día, la diferencia correspondiente a medio día de viáticos, por valor de \$453.422.



Alcaldía de
Bucaramanga

0195

GOBERNAR
ES HACER

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002617 de fecha 14 de febrero de 2023 por valor de \$453.422, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Resolución No. 0163 del 07 de febrero de 2023 el valor de \$453.422 correspondientes a medio día de viáticos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos según el Acuerdo 0030 del 20 de septiembre del 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$453.422
TOTAL A PAGAR	\$453.422

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$453.422 al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **14 FEB 2023**

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel- Abogada CPS 14 de 2023

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH